



SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE

REGLAMENTO USO DE TRANSPORTE

PRINCIPIOS BASICOS

EL PRESENTE REGLAMENTO TIENE COMO FUNDAMENTOS BASICOS:

- a). - SERVICIO COMO EJE PRINCIPAL DE TODAS NUESTRAS ACTIVIDADES DIARIAS, TRATANDO DE DAR NUESTRO MEJOR ESFUERZO.
- b). - SEGURIDAD. HACIA NUESTROS USUARIOS Y SU INTEGRIDAD.
- c). - PROFESIONALISMO. EN CADA UNO DE NUESTROS OPERARIOS TANTO EN SU PERSONA COMO EN SU COMPORTAMIENTO.

LOS FUNDAMENTOS ANTES MENCIONADOS, ESTAN ESTABLECIDOS Y REGIDOS BAJO LOS SIGUIENTES REGLAMENTOS DE USO Y PROCEDIMIENTOS.

DE LAS PERSONAS:

I.- SOLO PODRAN UTILIZAR O ABORDAR NUESTRAS UNIDADES:

- a). - EMPLEADOS DE LAS EMPRESAS QUE CUENTEN CON NUESTRO SERVICIO.
- b). - PERSONAS QUE PREVIAMENTE ESTEN REPORTADAS PARA TRASLADAR POR PARTE DE STT.
- c). - PERSONAS QUE MANTENGAN UN COMPORTAMIENTO ADECUADO.

DEL COMPORTAMIENTO DE LAS PERSONAS:

II.- NO ESTA PERMITIDO EL USO DEL TRANSPORTE A PERSONAS QUE SE ENCUENTREN BAJO LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS O CONDICIONES:

- a). - ALIENTO ALCOHOLICO y/o ESTADO DE EBRIEDAD
- b). - BAJO EL INFLUJO DE SUSTANCIAS ENERVANTES
- c). - CUANDO SE PRESUMA CUALQUIERA DE LAS DOS CIRCUNSTANCIAS ANTERIORES
- d). - COMPORTAMIENTO HOSTIL y/o AGRESIVO HACIA SUS COMPAÑEROS o CHOFERES
- f). - FUMANDO
- g). - PORTANDO OBJETOS PUNZOCORTANTES
- h). - PORTANDO ARMAS DE NINGUN TIPO
- i). - PORTANDO BEBIDAS EMBRIAGANTES NI CERRADAS NI ABIERTAS
- j). - PORTANDO SUSTANCIAS PROHIBIDAS O PELIGROSAS (DROGAS, QUIMICOS, POLVORA, ETC.)
- k). - PORTANDO OBJETOS VOLUMINOSOS QUE PUEDAN OBSTACULIZAR EL MANEJO CORRECTO DE LA UNIDAD.
- l). - COMPORTAMIENTO INADECUADO QUE PUEDA DISTRAER AL CHOFER Y OCASIONAR ACCIDENTES.
- m). - PORTANDO LIQUIDOS O ARTICULOS QUE POR SUS CARACTERISTICAS PUDIERAN DERRAMARSE Y PERJUDICAR AL RESTO DE LOS PASAJEROS O LAS UNIDADES.

DEL PROCEDIMIENTO DE TRASLADO:

III.- NO ESTAN PERMITIDOS TRASLADOS BAJO LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS

- a). - A DESTINOS DIFERENTES AL DOMICILIO REGISTRADO DEL PERSONAL; POR LO QUE NO SE PERMITIRA MODIFICAR EL NUMERO DE PASAJEROS NI LOS DESTINOS SOLICITADOS SALVO AUTORIZACION PREVIA DE STT.
- b). - PARADAS EN EL TRAYECTO QUE NO CORRESPONDAN AL DEBIDO TRASLADO DEL PERSONAL YA QUE; ESTA TOTALMENTE PROHIBIDO A NUESTROS OPERARIOS HACER ESCALAS EN LUGARES DIFERENTES A LOS DOMICILIOS DE LOS USUARIOS.
- c). - RECOLECCIONES QUE NO SEAN REALIZADAS EN EL CENTRO DE TRABAJO

DE LA CONFIGURACION DE RUTAS:

IV.- a). -EL PERSONAL DE TRANSPORTE (COORDINADORES Y CHOFERES) SON LOS ÚNICOS RESPONSABLES DE ORGANIZAR LAS RUTAS DE TRASLADO DE PERSONAL BUSCANDO SIEMPRE CONSERVAR LA SEGURIDAD DEL PERSONAL Y ASIMISMO OPTIMIZAR LOS RECORRIDOS EN EL MEJOR TIEMPO POSIBLE.

DE LOS CONTROLES Y SEGURIDAD:

V.- CADA SERVICIO DEBERA DE QUEDAR ESTABLECIDO EN EL REPORTE DE TRASLADO DE PERSONAL.

a). - AL ABORDAR CADA USUARIO DEBERA PROPORCIONAR LOS SIGUIENTES DATOS:

NOMBRE COMPLETO DOMICILIO**COLONIA**HORA DE ENTREGA**FIRMA***

NOTA IMPORTANTE: EN EL CASO DE HORA DE ENTREGA Y FIRMA DEBERA SER LLENADA EXCLUSIVAMENTE POR CADA USUARIO.

b). - STT POR NINGUN MOTIVO SE HARA RESPONSABLE DE OBJETOS OLVIDADOS O PERDIDOS EN NUESTRAS UNIDADES, POR LO QUE PEDIMOS CUIDEN SUS PERTENENCIAS A NUESTROS USUARIOS.

c). - NUESTRO OPERARIO ES EL UNICO INDICADO PARA ESTABLECER LOS ACOMODOS DE LA GENTE, SIEMPRE BUSCANDO LA COMODIDAD Y SEGURIDAD DE TODOS.

d). - NO PERMITIRA ABORDAR A PERSONAL QUE NO ESTE LABORANDO EN EL RESTAURANTE EN TURNO EN QUE LA UNIDAD RECOLECTARA A LOS TRABAJADORES.

e). -NO SE PERMITIRA ABORDAR A PERSONAL QUE NO LABORA EN LA EMPRESA.

f). - NO SE PERMITIRA ABORDAR A FAMILIARES DE LOS TRABAJADORES.

g). - NO SE PERMITIRA ABORDAR A INFANTES, NIÑOS YA SEA HIJOS O FAMILIARES DE LOS TRABAJADORES.

h). - EL TIEMPO DE ESPERA (TOLERANCIA) QUE SE ESTABLECERA, SERA DE 20 MINUTOS PARA AMBAS PARTES, ESTO DE ACUERDO A LA HORA EN QUE EL CLIENTE SOLICITE EL TRANSPORTE.

i). - LA HORA DEL SERVICIO LA ESTABLECE EL CLIENTE DIARIAMENTE A TRAVES DE CUALQUIERA DE LOS SIGUIENTES MEDIOS: CORREO ELECTRONICO, WHATSAPP, LLAMADA TELEFONICA Y SOLO PODRA SER MODIFICADO POR EL MISMO HASTA UNA HORA Y MEDIA ANTES DEL CUMPLIMIENTO DEL HORARIO ESTABLECIDO.

TODAS LAS PERSONAS Y CASOS DESCRITOS EN LOS INCISOS d, e, f y g DE ESTE CAPITULO V NO SON CUBIERTOS POR LA ASEGURANZA QUE MANEJAMOS EN EL CASO DE CUALQUIER PERCANCE STT NO PUEDE TOMAR NI ABSORBER NINGUNA RESPONSABILIDAD A ESE RESPECTO.